CLAUDIA GOMEZ LLANARES
NOTARIO PUBLICO
50 NOTARIA SANTIAGO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.

En Santiago, a **7 de agosto de 2023**, siendo las 17:15 horas, de manera remota, se realiza la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., la que es presidida por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, don Jaime Fuentes Purrán, y cuenta con la participación de los señores Consejeros, don Jaime Castillo Saldías en representación del Decano de la Pontificia Universidad Católica de Chile; don Rubén Burgos Acuña, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; don Daniel Martorell Correa, en representación del Consejo de Defensa del Estado; de las Consejeras doña Francisca Vargas Rivas y doña Marta de la Fuente Olguín, ambas en representación de los abogados del ejercicio libre de la profesión. Asiste también Gerardo Pérez Galarce, Jefe del Departamento Jurídico de esta Corporación, quien actúa como ministro de fe.

Tabla:

Exposición del Sr. Rodrigo Mora Ortega, candidato para ocupar cargo de Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

El Presidente del Consejo Directivo, indica que el único punto a tratar, es la exposición del candidato para ejercer el cargo de Director General, de acuerdo a lo comprometido en la sesión del 1 de agosto de 2023. A continuación se da la palabra al candidato Sr. Rodrigo Mora Ortega.

El Sr. Mora, efectúa una breve referencia a su currículum, señalando que es abogado egresado de la Universidad de Chile, que tiene dos master y un diplomado. Es profesor en la escuela de periodismo de la Universidad de Chile y de educación continua en la Facultad de Derecho de la Pontificia de la Universidad Católica en transparencia, integridad y control público. Dirigió la estrategia de probidad y transparencia para los servicios públicos desde la Segpres y dirigió la implementación de la leyes de Lobby, Probidad y de Acceso a la información.

Como un punto relevante señala que es necesario tener en cuenta el informe de la OCDE, acerca de la satisfacción de la pretensión de resolución de problemas justiciables a través de las instituciones establecidas para ello. Este informe señala que los problemas no se distribuyen en la población de manera equitativa, sino que focalizados en los grupos desventajados. Señala que, por desgracia la no resolución de problemas judiciales contribuye al agravamiento de otros problemas cuando existen situaciones que requieren intervención estatal.

Respecto a la interrogante de cómo se relaciona el derecho de asistencia jurídica con la misión de la Corporación, indica que su diagnóstico para contribuir al acceso a la justicia y poder mejorarlo puede resumirse en las siguientes líneas generales para implementar.

-Gestión Eficiente de la CAJ

-Gestión a través de lineamientos de modernización del Estado.

-Colaboración y Alianzas

-Evaluaciones de impacto.

-Mejoramiento de la evidencia disponible.

En este sentido, para poder adoptar mejores decisiones dentro de la institución, cree necesario por ejemplo, establecer la realización de encuestas de necesidades jurídicas que permita diseñar programas según el perfil del usuario. También estima prudente dar una solución a las necesidades más allá del sistema jurisdiccional.

Para una gestión eficiente, propone que se vigilen de mejor manera los ingresos por convenios municipales, y que estos pueden ser mejorados e implementar soluciones para poder otorgar mejores servicios a usuarias y usuarios.

En los primeros 100 días de su eventual administración, plantean 3 acciones.

-Informar la ejecución presupuestaria con revisiones sistemáticas

-Interoperatividad de sistemas informáticos con datos existentes de otros servicios relevantes, proponiendo alianzas con gobierno digital mejorando la interoperatividad.

-Mejorar canales digitales de atención, como la página web y sus redes sociales.

Por otra parte releva la misión de la CAJ respecto de sus funcionarias y funcionarios, para revivir que el acceso a la justicia es sinónimo de la función de la CAJ. Indica que es necesario obtener un estado de arte de los recursos humanos que permita fomentar la participación e incorporación de los funcionarios.

Propone también dentro de sus actividades a desarrollar en los cien días de su eventual administración, un levantamiento de una auditoría a la política de remuneraciones y Recursos Humanos, y también propone establecer una política de diálogo con asociaciones de funcionarios, y visitas en terrenos. Señala que es necesario gestionar presentaciones protocolares con autoridades relacionadas con la administración de justicia.

Por otra parte Indica que, se debe dar el acento al enfoque en la transformación digital, siendo necesario incluir nuevos trámites en Chileatiende, mejorando la calidad del servicio. Precisa que en esta materia hay mucho por hacer. Propone también, establecer una sinergia de redes no solo con instituciones públicas, sino que también convocar a todas las instituciones relacionadas con el acceso a la justicia, siendo lo anterior fundamental para generar los insumos para la creación del nuevo servicio.

También estima necesario el establecimiento de una evaluación de programas públicos y monitoreo de sus resultados, estableciendo una retroalimentación constante con el Ministerio de Justicia y monitoreando los compromisos de las evaluaciones de impacto de programas presupuestarios.

Observa la pertinencia de mejorar criterios de focalización agregando a otros grupos como comunidades indígenas y juntas de vecinos, y también verificar enfoques de género que tiene el diseño del programa.

CLAUDIA GOMEZ LUCARES
NOTARIO PÚBLICO
50ª NOTARIA SANTIAGO

Finaliza su presentación señalando que, para mejorar la gestión, no solo se necesita el presupuesto, si no que implica adoptar decisiones más eficientes.

El presidente del Consejo ofrece la palabra a las y los Consejeros.

El Consejero Daniel Martorell, agradece la presentación e indica que se debe aprender de la lección anterior, para no repetir las falencias advertidas anteriormente. Por otra parte, pide precisar que, en el entendido que existe un informe de la Contraloría General de la república que contiene observaciones críticas y falencias en la gestión que motivaron la salida del director anterior, es evidente que el nuevo plan propuesto por el nuevo director debe contener las medidas que permitan subsanar las observaciones de la auditoría realizada por Contraloría General de la República. Señala que, el nuevo Director General debe asumir la tarea para corregir cada una de las observaciones del Órgano Contralor:

- Carpetas de usuarios con información incompleta.

-Esperas de hasta un año para la atención de usuarios, tanto en entrevista, orientación e información.

-Inexistencia de calificación de viabilidad jurídica.

-Falta de antecedentes de respaldo que acredite el criterio de focalización. Se deberá ordenar el sistema informático registrar el criterio de focalización utilizado para cada caso (previamente aprobados), determinando el procedimiento y al responsable en resguardar antecedentes que respalden las decisiones administrativas que emanen de los criterios de focalización.

- Falta de notificación oportuna a patrocinados inviables jurídicamente.

-En el caso de PMA se debe abordar la falta de documentación que acredite la experiencia y capacitación de sus funcionarios.

-Necesidad de incorporar evaluaciones anuales de los profesionales de PMA.

-Propone a su vez que se propongan reglamentos al Consejo Directivo que son necesarios para una mejor gestión, como por ejemplo un proyecto de reglamento que establezca un procedimiento para designar al Director General.

Por otra parte, respecto de los convenios municipales, pide una calendarización que permita revisar las deudas más altas y tomar las decisiones respectivas.

A su vez propone reunirse con el Fiscal Nacional, a fin de que en las suspensiones condicionales o reparaciones con celo del mal causado (atenuante) que lleven a cabo en procesos penales, los dineros cuando no exista una víctima personal determinada sean destinados como ingresos a la Corporación.

También indica que se debe evaluar la infraestructura de la nueva línea, así como efectuar alguna gestión tendiente a disminuir el número de sumarios administrativos internos más atrasados.

La Consejera Marta De la Fuente, agradece la presentación, y le llama la atención respecto del informe de Contraloría General de la República, la falta de conocimiento en que estaba el Consejo en cuanto al Estado de la Corporación.

En relación al diagnóstico, indica que, a partir de la base de la realidad de los consultorios y el estado actual de tramitación de las causas, se deben recorrer los consultorios para que se revise su estado de funcionamiento. También señala que sería importante poder reunirse con receptores, notarios y presidentes de las cortes de apelaciones.

El Consejero Rubén Burgos, coincide con la necesidad que debe haber una retroalimentación permanente por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que el Consejo permanezca informado. Considera que, en la presentación falta un desarrollo respecto del proceso de práctica de los postulantes, agregando que constantemente ha solicitado que en los indicadores de gestión se establezca al menos uno que reconozca la labor de supervisión y formación práctica que realizan los abogados y funcionarios de la CAJ, respecto de los egresados postulantes, con el fin de que se visibilice esa función. De la misma manera, proponer alguna forma de medición de la actividad de los propios postulantes, más allá de su calificación individual, que evalúe permanentemente las condiciones y forma en que se desarrolla esta gestión.

Por su parte, la Consejera Francisca Vargas, consulta si se ha considerado un sistema especifico respecto a informes de reportabilidad, y a su vez cómo se puede instaurar lineamientos técnicos en otras materias, para que en las cuatro regiones se brinde asesoría de manera análoga.

En atención a los planteamientos de las y los Consejeros, el Sr. Rodrigo Mora indica que, en relación al informe de Contraloría General de la República al que se ha hecho referencia, no ha tenido acceso, por lo que no puede pronunciarse al respecto. Sin embargo, una vez que tenga conocimiento de este, informará las medidas necesarias para poder subsanar estos temas. Agrega que estima prudente que los Consejeros, se involucren en las visitas a terrenos, e indica que es del todo razonable que el Consejo esté en conocimiento de toda la información relativa al funcionamiento de la institución. Señala por su parte que, le parece relevante que el Consejo ejerza su potestad para dictar los reglamentos necesarios para la marcha de la institución conforme a las potestades consagradas en el DFL 995 de 1981. Recoge por su parte la sugerencia de reunirse con el Fiscal Nacional, receptores y universidades, y a su vez señala que se revisarán las condiciones de realización de la práctica profesional de los postulantes.

Respecto de los lineamientos técnicos señala que es importante lo que pueda señalar el Departamento de Planificación y Control de Gestión, considerando necesario poder replicar lo que se ha hecho con las Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes.

También señala que es una buena medida la revisión de la infraestructura. En este contexto indica también que, puede generar redes con el Ministerio de Bienes Nacionales para poder optar a inmuebles para la institución, que impacten finalmente en una mejor calidad de atención del usuario.

El Consejero Daniel Martorell, señala que una gestión necesaria, es que el nuevo Director asuma de manera primordial las observaciones advertidas por el órgano contralor, de las cuales el ya dio cuenta resumida, y que luego sea informado a este Consejo.

A continuación, el Presidente del Consejo Directivo, propone al Consejo su pronunciamiento a fin de que se proceda a nombrar en el cargo de Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana al Sr. Rodrigo Mora Ortega.

La propuesta es votada favorablemente por unanimidad de las y los Consejeros, con la indicación por parte del Consejero Jaime Castillo que, la fórmula utilizada de disponer de un solo candidato no era la adecuada, y que hubiera preferido que existiese al menos una terna que permitiera elegir al Consejo. En consecuencia el Consejo Directivo, en base a las facultades contempladas en el artículo 13 letra h) del DFL N°995 de 1981 que aprueba los estatutos de esta Corporación, designa como Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana al Sr. Rodrigo Mora Ortega.

Facultades delegadas por parte del Consejo Directivo al Director General

El Presidente del Consejo Directivo, somete a votación de las y los Consejeros, la delegación al Director General Sr. Rodrigo Mora Ortega, de las facultades establecidas en la letra n) del artículo 13 del D.F.L N°995 de 1981, que consisten en las siguientes: "Art 13 - Corresponde al Consejo Directivo: n) Delegar en el Presidente o en el Director General de la Corporación las facultades económicas y directivas y entre ellas, y sin que esta numeración implique limitación, las siguientes : adquirir a cualquier título toda clase bienes, corporales o incorporales, sean raíces o muebles; cobrar y percibir cuanto se adeude a la Corporación y otorgar los correspondientes recibos y cancelaciones; aceptar donaciones, herencias y legados; realizar y celebrar toda clase de actos y contratos, y contraer obligaciones de cualquier especie como también extinguirlas, excepto acordar la enajenación y/o gravámenes sobre los bienes raíces de la Corporación, facultad que queda entregada exclusivamente al Directorio; abrir cuentas corrientes bancarias de depósito o de crédito, girar y sobregirar en ellas; contratar créditos con o sin garantías; endosar, cancelar, descontar, cobrar, aceptar, avalar, y protestar cheques , libranzas, letras de cambio y otros documentos de crédito o efectos de comercio; otorgar prendas y cancelarlas; efectuar operaciones de cambios y comercio exterior, hacer declaraciones juradas, ceder créditos y aceptar cesiones de créditos; y, en general, realizar toda clase de operaciones en bancos comerciales, de fomento, hipotecarios, del Estado y con Cajas y personas o Instituciones de crédito o de otra naturaleza, ya sean públicas o privadas".

Se precisa por el Presidente del Consejo Directivo que, esta delegación es del todo necesaria a objeto de administrar la Corporación de una manera más eficiente y eficaz, siendo aprobada por unanimidad de las y los Consejeros la referida delegación, para que sean ejercidas por el Director General a contar del día 8 de agosto de 2023.

Finalmente, y por este acto, las y los Consejeros, facultan al Sr. Gerardo Pérez Galarce cédula de identidad N°15.633.057-4 y/o a Verónica Jiménez Andrade, cédula de identidad N°17.708.120-5, para que procedan a reducir la presente acta a escritura pública.

Siendo las 18: 10 horas, se da por terminada la sesión.

[redacted]

Daniel Gonzalo Martorell Correa

Firmado digitalmente por Daniel Gonzalo Martorell Correa
Fecha: 2023.08.28 15:36:07 -04'00'

Daniel Martorell Correa
Consejero

[redacted]

CERTIFICO: Que la presente acta fue reducida a escritura pública ante mí, con esta fecha y ha quedado anotada en el Repertorio bajo el N° 49647. Santiago, 07/08/2023.

CLAUDIA GOMEZ LUCARES * NOTARIO PUBLICO * 50ª NOTARIA SANTIAGO